

# Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

## de Melilla

### TARIFA DE PUBLICIDAD

Timbre a cargo del anunciante  
POR INSERCIÓN

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA  
LOS JUEVES

### TARIFA

#### DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente  
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.127

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION  
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

28 DE FEBRERO DE 1991

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector 5.2. "Barrio Oeste", habiendo sido informado favorablemente dicho expediente por la Comisión Provincial de Urbanismo, el día 31 de Enero pasado.

Lo que se hace saber para conocimiento del público en general.

Melilla, 20 de Febrero de 1991.

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

### NEGOCIADO URBANISMO A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

" Punto Décimo Noveno.- Declaración en ruina C/. Falangista Pérez Osés núm. 9.- Se da lectura

a propuesta de la Comisión Técnica que copiada dice: "Se da cuenta de expediente instado a consecuencia de denuncia de D.<sup>a</sup> Aicha Ahmed Mohamed, sobre mal estado del inmueble sito en C/. Cadete Pezzi Barraca 8, con fachada a C/. Falangista Pérez Osés, 9, deshabitado, propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca Fuentes Sánchez.- Visto lo informado por el Arquitecto Municipal señalando que el inmueble referido (formado por dos edificios) se encuentra en estado de ruina técnica, se adopta la siguiente:

Propuesta de Acuerdo: 1.<sup>o</sup>-Declarar el estado de ruina del inmueble sito en C/. Cadete Pezzi Barraca, 8, con fachada a C/. Falangista Pérez Osés, 9 (dos edificios), propiedad de D.<sup>a</sup> Francisca Fuentes Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el art. 183,2 a) de la Ley del Suelo.

2.<sup>o</sup>- Conceder a la propiedad plazo de un mes para que proceda a la total demolición del mismo, con retirada de los escombros resultantes, cerramiento del solar con valla de 2'50 m. de altura, debidamente enfoscada y blanqueada, solería de hormigón con formación de pendientes y sumidero para la evacuación de aguas pluviales, así como repaso de medianerías.- Se aprueba por unanimidad la propuesta que antecede".